

## RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENCARGO PARA LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (EG.01.2024)

I.- En fecha 27 de diciembre de 2024 se aprobó resolución por la que aprobó la tarifa de 40 euros/hora del encargo de gestión a la Fundación General de la Universidad de Alicante para la “Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” (EG.01.2024).

II.- Visto el apartado dispositivo tercero en el que se rectifican varios anexos de la resolución de aprobación del encargo de gestión de referencia se observa que por error en la transcripción no se incluyó el anexo VII.1 “precios por servicios informáticos” correspondiente a la “Actividad VII: realización de servicios informáticos”.

La evidencia de un error en la resolución determina la necesidad de proceder a su rectificación con la finalidad que se recoja todos los aspectos de la revisión de tarifas en sus estrictos términos.

III.- En este sentido, el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común señala: “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

La presente rectificación contiene los elementos de validez que han sido descritos en la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencia de 3 de octubre de 2014, sentencia de 23 de junio de 2015, sentencia de 24 de junio de 2015, sentencia de 24 de julio de 2018 entre otras), ya que se trata de una simple equivocación cuya subsanación no precisa de la interpretación de normas jurídicas, que puede apreciarse únicamente con los datos que figuran en el expediente administrativo, que por su propia naturaleza no precisa acudir a una revisión de oficio del acto administrativo, que no produce alteración fundamental en el sentido del acto y que no puede llevar a la anulación del mismo.

IV.- Considerando que el órgano competente es la Rectora en virtud de lo dispuesto en el la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Alicante,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar error material detectado en la Resolución de adjudicación del órgano de contratación de fecha 28 de junio de 2023 de forma que en el apartado dispositivo tercero:

**Donde dice:**

**“TERCERO.-** Rectificar el ANEXO I Actividad 1: Proyectos y actividades de inserción laboral y emprendimiento (GIPE)”; el Anexo II Actividad 2: Gestión de enseñanzas propias (Escuelas de negocio); el Anexo III Actividad 3: prestación servicios audiovisuales (Taller de imagen UA); el Anexo III.1 tarifas servicios audiovisuales taller de imagen UA; el Anexo IV Actividad 4: promoción y gestión de actividades culturales (MUA, Cursos de verano, OFUA); el Anexo V Actividad 5: entrenamiento y preparación física de los equipos deportivos de la UA; el Anexo VI Actividad 6: gestión de la escuela de verano y la semana de actividades culturales; el Anexo VII Actividad 7: realización de servicios informáticos y el Anexo VIII Actividad 8: gestión de fondos de proyectos internacionales de la resolución de aprobación del encargo de gestión “Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” (EG.01.2024) en los siguiente términos:

**ANEXO I. Actividad 1: PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO (GIPE):**

**IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN**

El presupuesto global de la actividad es el siguiente:

GASTOS	GIPE
Consumos	29.000
Gastos de personal	300.877,20
Gastos Estructurales	73.360
<b>TOTAL</b>	<b>403.237,203€</b>

INGRESOS	GIPE
EG	293.237,20
Ventas	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>403.237,20€</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el importe del encargo de gestión es:

<b>ACTIVIDAD 1 GIPE: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
7.330,93 horas x 40,00 € = 293.237,20 €

El citado importe se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

## ANEXO II. Actividad 2: GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (ESCUELA DE NEGOCIOS)

### IMPORTE DEL ENCARGO

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 2. ESCUELA DE NEGOCIOS es:

GASTOS	ESCUELA NEGOCIOS
Consumos / Profesorado	371.757
Gastos de personal	219.792
Gastos Estructurales	53.591
<b>TOTAL</b>	<b>645.140 €</b>

INGRESOS	ESCUELA NEGOCIOS
EG ESPECÍFICOS (Dptos, Centros...)	500.000
EG GENERAL (Estructural)	130.540
Ventas	14.600
<b>TOTAL</b>	<b>645.140 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 3 ESCUELA DE NEGOCIOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN	
EG ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.)	12.500 hs x 40,00 € = 500.000 €
EG. GENERAL (Estructural)	3.263,50 hs x 40,00 € = 130.540 €

Para la financiación de esta actividad, la UA abonará a la Fundación, por un lado, a través de los Departamentos y/o Centros proponentes, los ingresos correspondientes a las distintas enseñanzas gestionadas por la Escuela de Negocios previo descuento del canon de la UA y del importe destinado al personal propio de la UA. El importe abonado, previa presentación de informe al respecto, se limitará a la cantidad necesaria para sufragar los consumos, el pago de profesorado externo y el canon de gestión cifrado por regla general en un 10% sobre el importe bruto de los ingresos totales de cada acción formativas.

Cuando en función de las particularidades de una acción formativa, se considere que el citado canon no es un criterio adecuado para retribuir la gestión de la Fundación, podrá sustituirse por un tanto alzado acordado entre las partes.

Por otro lado, el resto de costes se dividirá y abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

### ANEXO III. Actividad 3: PRESTACIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES (TALLER DE IMAGEN UA)

#### IMPORTE DEL ENCARGO

Tal y como ha sido descrito más arriba el taller de Imagen cubre por un lado, con disponibilidad absoluta las necesidades audiovisuales de la institución académica descritas en el apartado anterior, definidas como actividades INSTITUCIONALES a las cuales se le aplicará la tarifa general de 37,06 €/hora y, por otro, los encargos ESPECÍFICOS que los distintos Departamentos, Centros, etc. le planteen. Para estos últimos casos, la Fundación viene aplicando un catálogo específico de precios detallado según servicios.

Se adjunta (como documento Anexo III.1) el catálogo específico de Tarifas del Taller de Imagen para el año 2025.

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 3. TALLER DE IMAGEN es:

GASTOS	TALLER IMAGEN
Consumos	20.000
Gastos de personal	357.128
Gastos Estructurales	87.076
Dotaciones amort. Inmov.	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>480.204 €</b>

INGRESOS	TALLER IMAGEN
EG A) INSTITUCIONAL	390.204
EG. B) ESPECÍFICOS	87.000
Ventas	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>480.204 €</b>

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 3 TALLER IMAGEN: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN	
EG A) INSTITUCIONAL	9.755,10 hs x 40,00 € = 390.204 €
EG. B) ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.)	2.175 hs x 40,00 € = 87.000 €

El importe por los servicios audiovisuales de índole institucional recogidos en el apartado A se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

Los encargos audiovisuales específicos relacionados en el apartado B se facturarán directamente a los Departamentos, Centros, etc. en el momento de la entrega.

ANEXO III.1 Tarifas servicios audiovisuales Taller de Imagen UA.

**USUARIOS INTERNOS UA**

1. GRABACIÓN VÍDEO HD POR UNIDAD DE CÁMARA + OPERADOR

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>A. DENTRO DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico)</b>	
1- Inicial	76,40 €
2- Básica	152,40 €
3- Estándar	254,00 €
4- Completa	508,00 €
<b>B. TÉCNICO DE APOYO</b>	25,60 €
1- Inicial	52,00 €
2- Básica	77,00 €
3- Estándar	152,40 €
4- Completa	
<b>C. FUERA DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico)</b>	Coste APARTADOS A/B + KILOMETRAJE (0,26 € x distancia kilométrica desde San Vicente del Raspeig i/v - ver tablas) + DIETAS



2. EDICIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>2.1.-EDICIÓN VÍDEO / EDICIÓN-MEZCLAS AUDIO / GRAFISMO, TITULACIÓN</b>	
1- Básica	122,00 €
2- Estándar	183,20 €
3- Completa	366,00 €
<b>2.2.- INFOGRAFÍA</b>	
1- Básica	152,40 €
2- Estándar	254,00 €
3- Completa	508,00 €
<b>2.3.-Técnica 3D</b>	CONSULTAR
<b>2.4.- SUBTITULADO</b>	61,00 €
1- Básica	91,6 €
2- Estándar	183,00 €
3- Completa	
<b>NOTA:</b> Los trabajos comprendidos en este apartado 2 incluyen una revisión por el solicitante y una sola modificación a partir de la misma. Cada modificación posterior supondrá un coste adicional y la aprobación de un nuevo presupuesto con carácter previo a su realización.	



3. REALIZACIÓN EN DIRECTO, GRABACIÓN y/o VIDEOSTREAMING

CONCEPTO	COSTE POR ACTO (sin iva 21%)			
<u>CAMPUS UA Y SEDES ALICANTE CANALEJAS Y SAN FERNANDO 40</u>				
<b>3.1.- VIDEO STREAMING 1 CÁMARA.</b>				
		REALIZACIÓN		
		<b>BÁSICA</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>COMPLETA</b>
A. Cobertura del acto en continuidad con cámara del control remoto servicio informática y operador TI	122,00 €	203,20 €	406,40 €	
B. Cobertura del acto en continuidad con cámara y Operador TI	152,40 €	304,80 €	609,40 €	
<b>3.2.- VIDEO STREAMING + REALIZACIÓN.</b>				
		REALIZACIÓN		
		<b>ESTANDAR</b>	<b>COMPLETA</b>	
A. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + realizador. Sin titulación ni Ordenador	406,40 €	812,80 €		
B. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + 1 realizador. Con titulación/Ordenador	508,00 €	1016,00 €		
C. Realización multicámara (3/4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio. 1 realizador + 1 ver + 2/3 Operadores cámara.	712,20 €	1422,40 €		
D. Realización multicámara (+ 4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio.		Consultar		
<b>NOTA 1:</b> Fuera del Campus UA y Sedes Alicante Canalejas y San Fernando 40, se añadirá coste por KILOMETRAJE yDIETAS.				
<b>NOTA 2:</b> La petición del servicio de Video-streaming deberá hacerla el cliente al CPD por medio de UA CLOUD.				



4. FOTOGRAFÍA.

CONCEPTO		COSTE POR EVENTO (sin iva 21%)		
A. ACTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, CONCIERTOS OFUA Y CORAL UA		254,00 €		
B. CONFERENCIAS, JORNADAS, SEMINARIOS, VISITAS Y OTROS EVENTOS				
1-Inicial		97,40 €		
2-Básica		152,40 €		
3-Estándar		304,80 €		
4-Completa		508,00 €		
C. FOTO DE GRUPO, EQUIPO, DEPARTAMENTO		61,20 €		
D. REPRODUCCIÓN DE OBRA DE ARTE		Inicial	Básica	Estándar
		76,40 €	152,40 €	304,80 €
E. FOTO DE ESTUDIO 1 Sesión (de 0 a 10 en única sesión)		61,20 €	122,00 €	254,00
F. ESCANEADO		30,40 €		
G. POSTPRODUCCIÓN DIGITAL		50,80 €		



5. TÉCNICAS ESPECIALES DE GRABACIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
5. GRABACIÓN AÉREA-DRON	101,60 €
A- Estudio y planificación de vuelo	
B- Realización de vuelo	
1. Básica	152,40 €
2. Estándar	304,80 €

6. ESTUDIO DE SONIDO Y SONIDO DIRECTO

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. GRABACIÓN ESTUDIO LOCUCION	
1- Locución inicial	30,80 €
2- Locución básica	61,30 €
B. EDICIÓN DE AUDIO	30,80 €
1- Edición inicial	61,30 €
2- Edición básica	
C. LOCUCIÓN DEL TALLER DEL TALLER DE IMAGEN	30,80 €
1- Locución inicial	61,30 €
2- Locución básica	
D. TECNICO DE SONIDO DIRECTO	152,40 €
1- Estudio de sonido básica	304,80 €
2- Estudio de sonido estándar	508,00 €
3- Estudio de sonido completa	



7. ESTUDIO-PLATÓ

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. PLATÓ CON ILUMINACIÓN Y 1 CÁMARA	
1- Estudio plató básico	304,80 €
2- Estudio plató estándar	609,60 €
*más de 1 cámara se sumará tarifa de grabación	

8. DIGITALIZACIÓN Y COPIADO PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. DIGITALIZACIÓN VÍDEO (precio por cinta DVD)	18,40 €
B. TRASCODIFICACIÓN-COPIADO A DVD	9,20 €
C. DIGITALIZACIÓN AUDIO (por cinta o casete)	5,20 €
D. DIGITALIZACIÓN AUDIO MAGNETOFÓN	18,40 €
<p>NOTA 1: El solicitante deberá aportar soporte para el copiado o bien se le entregará el trabajo en una memoria USB cuyo coste de 15 € se sumará al servicio solicitado.</p> <p>NOTA 2: En ningún caso se realizarán copias o digitalizaciones de grabaciones personales, lúdicas o de tipo familiar. El servicio se dedica única y exclusivamente a grabaciones para fines docentes, educativos o relativos a la investigación.</p>	

9. GUIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. ESCRITURA	CONSULTAR
B. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN	
1- Fragmento inicial	30,80 €
2- Fragmento básico	61,20 €
3- Fragmento estándar	122,00€



10. FOTOGRAFÍA Y VÍDEO CIENTÍFICO Y SUBMARINO

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. Jornada Fotografía y vídeo submarino	609,60 €
B. Jornada Fotogrametría submarina	609,60 €
C. Jornada Técnico de navegación	406,40 €
D. Técnico de buceo	404,40 €
E. Buceo Técnico o inmersiones sucesivas	CONSULTAR
F. Jefe de equipo de buceo	CONSULTAR
G. Formación en técnicas subacuáticas	CONSULTAR

11. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. Formación en Técnicas Audiovisuales	Tarifa específica según curso
B. Apoyo y asesoramiento técnico audiovisual	152,40 €
C. Instalación técnica	304,80 €
1. Básica	508,00 €
2. Estándar	

12. DISEÑO GRAFICO, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIRECCIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. DISEÑO GRÁFICO (fragmento)	50,80 €
B. PRODUCCIÓN	
1. Básica	91,60 €
2. Estándar	183,20 €

13. COPIADO

<b>COPIAS LABORATORIO</b>	<b>COSTE (sin iva)</b>
<b>A. COPIAS EN PAPEL COLOR SEGÚN TAMAÑO 1-</b>	
10X15	0,30 €
2- 13X18	0,40 €
3- 15X20	0,50 €
4- 20X25	0,80 €
5- 20X30	1,50 €
6- 24X30	2,00 €
7- 30X40	2,50 €
8- 40X50	4,10 €
9- 50X60	6,10 €
10- 60X80	8,10 €
11- 70X100	15,20 €
12- TAMAÑOS MAS GRANDES	<b>CONSULTAR</b>

Para la fijación del precio de un producto o servicio audiovisual se tendrán en cuenta, además de las tarifas comprendidas en el presente documento, el coste de aquellos **servicios externos** a los que tenga que acudir el Taller de Imagen, tales como:

- Locución externa
- Traducción
- Música de librería y música original
- Copias en papel de fotografía
- Gastos de desplazamiento

La lista anterior no tiene carácter exhaustivo y, en todo caso, la Fundación cobrará por los citados servicios únicamente el coste de los mismos.

**ANEXO IV. Actividad 4: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (MUA, CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA", OFUA)**

**1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA)**

**IMPORTE:**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA) es el siguiente:

GASTOS	MUA
Consumos	5.000
Gastos de personal	340.722
Gastos Estructurales	83.074
<b>TOTAL</b>	<b>428.796 €</b>

INGRESOS	TALLER IMAGEN
EG	428.796
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>428.796 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 4.1MUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN</b>
10.719,90 horas x 40,00 € = 428.796 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

## 2. CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA"

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 2. CURSOS DE VERANO RAFAEL ALTAMIRA es el siguiente:

GASTOS	CURSOS VERANO R. ALTAMIRA
Consumos	
Gastos de personal	41.567
Gastos Estructurales	10.135
<b>TOTAL</b>	<b>51.702 €</b>

INGRESOS	CURSOS VERANO R.
EG	51.702
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>51.702 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.2. CURSOS VERANO R. ALTAMIRA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
1.292,55 horas x 40,00 € = 51.702 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

### 1. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA)

#### IMPORTE

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 3. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA) es el siguiente:

GASTOS	OFUA
Ayudas monetarias	40.000
Consumos / Profesorado	37.800
Gastos de personal	41.567
Gastos Estructurales	18.531
<b>TOTAL</b>	<b>137.898 €</b>

INGRESOS	OFUA
EG	127.398
Ventas	10.500
<b>TOTAL</b>	<b>137.898 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.3 OFUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
3.184,95 horas x 40,00 = 127.398 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

**ANEXO V. Actividad 5: ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UA (DEPORTES)**  
**IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN:**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 5. es el siguiente:

GASTOS	DEPORTES
Consumos	5.057
Gastos de personal	316.323
Gastos Estructurales	95.342
<b>TOTAL</b>	<b>416.722 €</b>

INGRESOS	DEPORTES
EG	416.722 €
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>416.722 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 5. DEPORTES: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN</b>
10.418,05 horas x 40,00 € = 416.722 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

**ANEXO VI. Actividad 6: GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO Y LA SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 6. ESCUELA VERANO Y SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES es el siguiente:

<b>GASTOS</b>	<b>ESCUELA VERANO</b>
Consumos	28.847
Gastos de personal	64.622,20
Gastos Estructurales	20.256
<b>TOTAL</b>	<b>113.725,20 €</b>

<b>INGRESOS</b>	
<b>EG</b>	<b>113.725,20</b>
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>113.725,20 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 6 ESCUELA DE VERANO Y SEMANA ACTIVIDADES CULTURALES: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
2.843,13 horas x 40,00 € = 113.725,20 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

**ANEXO VII. Actividad 7: REALIZACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

**IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 7. SERVICIOS INFORMÁTICOS es:

<b>GASTOS</b>	<b>SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>
Gastos de personal	10.000
Gastos Estructurales	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000€</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>
<b>EG</b>	<b>10.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 7 SERVICIOS INFORMATICOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
250 horas x 40,00 € = 10.000 €

Los encargos específicos que los Departamentos, Centros, etc. soliciten a la Fundación se valorarán económicamente conforme al catálogo de precios específico de servicios informáticos y se abonarán, previa expedición de factura, a la finalización del servicio.

Se adjuntan en Anexo VII.1. el catálogo de precios por servicios

**ANEXO VIII. Actividad 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES**

**IMPORTE**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES es:

GASTOS	GESTIÓN DE FONDOS
Consumos	
Gastos de personal	10.000
Gastos Estructurales	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

INGRESOS	GESTIÓN DE FONDOS
EG	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
250 horas x 40,00 € = 10.000 €

El importe de este encargo aparece detallado en el Acuerdo de financiación entre la UA y la Comisión Europea correspondiente a cada uno de los proyectos cuyos fondos gestiona la Fundación.

La UA, en calidad de coordinadora del consorcio de los proyectos, transferirá a la Fundación el importe del encargo recogido en el citado Acuerdo de financiación.”

**Debe decir:**

**TERCERO.-** Rectificar el ANEXO I Actividad 1: Proyectos y actividades de inserción laboral y emprendimiento (GIPE)”; el Anexo II Actividad 2: Gestión de enseñanzas propias (Escuelas de negocio); el Anexo III Actividad 3: prestación servicios audiovisuales (Taller de imagen UA); el Anexo III.1 tarifas servicios audiovisuales taller de imagen UA; el Anexo IV Actividad 4: promoción y gestión de actividades culturales (MUA, Cursos de verano, OFUA); el Anexo V Actividad 5: entrenamiento y preparación física de los equipos deportivos de la UA; el Anexo VI Actividad 6: gestión de la escuela de verano y la semana de actividades culturales; el Anexo VII Actividad 7: realización de servicios informáticos; Anexo VII.1 precios servicios informáticos y el Anexo VIII Actividad 8: gestión de fondos de proyectos internacionales de la resolución de aprobación del encargo de gestión “Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” (EG.01.2024) en los siguiente términos:

**ANEXO I. Actividad 1: PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO (GIPE):**

**IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN**

El presupuesto global de la actividad es el siguiente:

GASTOS	GIPE
Consumos	29.000
Gastos de personal	300.877,20
Gastos Estructurales	73.360
<b>TOTAL</b>	<b>403.237,203€</b>

INGRESOS	GIPE
EG	293.237,20
Ventas	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>403.237,20€</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el importe del encargo de gestión es:

ACTIVIDAD 1 GIPE: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN
7.330,93 horas x 40,00 € = 293.237,20 €

El citado importe se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

## ANEXO II. Actividad 2: GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (ESCUELA DE NEGOCIOS)

### IMPORTE DEL ENCARGO

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 2. ESCUELA DE NEGOCIOS es:

GASTOS	ESCUELA NEGOCIOS
Consumos / Profesorado	371.757
Gastos de personal	219.792
Gastos Estructurales	53.591
<b>TOTAL</b>	<b>645.140 €</b>

INGRESOS	ESCUELA NEGOCIOS
EG ESPECÍFICOS (Dptos, Centros...)	500.000
EG GENERAL (Estructural)	130.540
Ventas	14.600
<b>TOTAL</b>	<b>645.140 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 3 ESCUELA DE NEGOCIOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN	
EG ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.)	12.500 hs x 40,00 € = 500.000 €
EG. GENERAL (Estructural)	3.263,50 hs x 40,00 € = 130.540 €

Para la financiación de esta actividad, la UA abonará a la Fundación, por un lado, a través de los Departamentos y/o Centros proponentes, los ingresos correspondientes a las distintas enseñanzas gestionadas por la Escuela de Negocios previo descuento del canon de la UA y del importe destinado al personal propio de la UA. El importe abonado, previa presentación de informe al respecto, se limitará a la cantidad necesaria para sufragar los consumos, el pago de profesorado externo y el canon de gestión cifrado por regla general en un 10% sobre el importe bruto de los ingresos totales de cada acción formativas.

Cuando en función de las particularidades de una acción formativa, se considere que el citado canon no es un criterio adecuado para retribuir la gestión de la Fundación, podrá sustituirse por un tanto alzado acordado entre las partes.

Por otro lado, el resto de costes se dividirá y abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

### ANEXO III. Actividad 3: PRESTACIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES (TALLER DE IMAGEN UA)

#### IMPORTE DEL ENCARGO

Tal y como ha sido descrito más arriba el taller de Imagen cubre por un lado, con disponibilidad absoluta las necesidades audiovisuales de la institución académica descritas en el apartado anterior, definidas como actividades INSTITUCIONALES a las cuales se le aplicará la tarifa general de 37,06 €/hora y, por otro, los encargos ESPECÍFICOS que los distintos Departamentos, Centros, etc. le planteen. Para estos últimos casos, la Fundación viene aplicando un catálogo específico de precios detallado según servicios.

Se adjunta (como documento Anexo III.1) el catálogo específico de Tarifas del Taller de Imagen para el año 2025.

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 3. TALLER DE IMAGEN es:

GASTOS	TALLER IMAGEN
Consumos	20.000
Gastos de personal	357.128
Gastos Estructurales	87.076
Dotaciones amort. Inmov.	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>480.204 €</b>

INGRESOS	TALLER IMAGEN
EG A) INSTITUCIONAL	390.204
EG. B) ESPECÍFICOS	87.000
Ventas	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>480.204 €</b>

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 3 TALLER IMAGEN: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN	
EG A) INSTITUCIONAL	9.755,10 hs x 40,00 € = 390.204 €
EG. B) ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.)	2.175 hs x 40,00 € = 87.000 €

El importe por los servicios audiovisuales de índole institucional recogidos en el apartado A se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

Los encargos audiovisuales específicos relacionados en el apartado B se facturarán directamente a los Departamentos, Centros, etc. en el momento de la entrega.

ANEXO III.1 Tarifas servicios audiovisuales Taller de Imagen UA.

**USUARIOS INTERNOS UA**

14. GRABACIÓN VÍDEO HD POR UNIDAD DE CÁMARA + OPERADOR

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>C. DENTRO DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico)</b>	
1- Inicial	76,40 €
2- Básica	152,40 €
3- Estándar	254,00 €
4- Completa	508,00 €
<b>D. TÉCNICO DE APOYO</b>	25,60 €
1- Inicial	52,00 €
2- Básica	77,00 €
3- Estándar	152,40 €
4- Completa	
<b>C. FUERA DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico)</b>	Coste APARTADOS A/B + KILOMETRAJE (0,26 € x distancia kilométrica desde San Vicente del Raspeig i/v - ver tablas) + DIETAS



15. EDICIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>2.1.-EDICIÓN VÍDEO / EDICIÓN-MEZCLAS AUDIO / GRAFISMO, TITULACIÓN</b>	
4- Básica	122,00 €
5- Estándar	183,20 €
6- Completa	366,00 €
<b>2.2.- INFOGRAFÍA</b>	
1- Básica	152,40 €
4- Estándar	254,00 €
5- Completa	508,00 €
<b>2.3.-Técnica 3D</b>	CONSULTAR
<b>2.4.- SUBTITULADO</b>	61,00 €
1- Básica	91,6 €
4- Estándar	183,00 €
5- Completa	
<b>NOTA:</b> Los trabajos comprendidos en este apartado 2 incluyen una revisión por el solicitante y una sola modificación a partir de la misma. Cada modificación posterior supondrá un coste adicional y la aprobación de un nuevo presupuesto con carácter previo a su realización.	

16. REALIZACIÓN EN DIRECTO, GRABACIÓN y/o VIDEOSTREAMING

CONCEPTO	COSTE POR ACTO (sin iva 21%)			
<u>CAMPUS UA Y SEDES ALICANTE CANALEJAS Y SAN FERNANDO 40</u>				
<b>3.1.- VIDEO STREAMING 1 CÁMARA.</b>				
		REALIZACIÓN		
		<b>BÁSICA</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>COMPLETA</b>
C. Cobertura del acto en continuidad con cámara del control remoto servicio informática y operador TI	122,00 €	203,20 €	406,40 €	
D. Cobertura del acto en continuidad con cámara y Operador TI	152,40 €	304,80 €	609,40 €	
<b>3.2.- VIDEO STREAMING + REALIZACIÓN.</b>				
		REALIZACIÓN		
		<b>ESTANDAR</b>	<b>COMPLETA</b>	
E. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + realizador. Sin titulación ni Ordenador	406,40 €	812,80 €		
F. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + 1 realizador. Con titulación/Ordenador	508,00 €	1016,00 €		
G. Realización multicámara (3/4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio. 1 realizador + 1 ver + 2/3 Operadores cámara.	712,20 €	1422,40 €		
H. Realización multicámara (+ 4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio.		Consultar		
<b>NOTA 1:</b> Fuera del Campus UA y Sedes Alicante Canalejas y San Fernando 40, se añadirá coste por KILOMETRAJE yDIETAS.				
<b>NOTA 2:</b> La petición del servicio de Video-streaming deberá hacerla el cliente al CPD por medio de UA CLOUD.				



17. FOTOGRAFÍA.

CONCEPTO		COSTE POR EVENTO (sin iva 21%)		
H.	ACTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, CONCIERTOS OFUA Y CORAL UA			254,00 €
I.	CONFERENCIAS, JORNADAS, SEMINARIOS, VISITAS Y OTROS EVENTOS			
	1-Inicial			97,40 €
	2-Básica			152,40 €
	3-Estándar			304,80 €
	4-Completa			508,00 €
				61,20 €
J.	FOTO DE GRUPO, EQUIPO, DEPARTAMENTO			
		Inicial	Básica	Estándar
K.	REPRODUCCIÓN DE OBRA DE ARTE	76,40 €	152,40 €	304,80 €
L.	FOTO DE ESTUDIO 1 Sesión (de 0 a 10 en única sesión)	61,20 €	122,00 €	254,00
M.	ESCAÑEADO	30,40 €		
N.	POSTPRODUCCIÓN DIGITAL	50,80 €		



18. TÉCNICAS ESPECIALES DE GRABACIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
5. GRABACIÓN AÉREA-DRON	101,60 €
A- Estudio y planificación de vuelo	
B- Realización de vuelo	
1. Básica	152,40 €
2. Estándar	304,80 €

19. ESTUDIO DE SONIDO Y SONIDO DIRECTO

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
B. GRABACIÓN ESTUDIO LOCUCION	
4- Locución inicial	30,80 €
5- Locución básica	61,30 €
E. EDICIÓN DE AUDIO	30,80 €
1- Edición inicial	61,30 €
2- Edición básica	
F. LOCUCIÓN DEL TALLER DEL TALLER DE IMAGEN	30,80 €
1- Locución inicial	61,30 €
2- Locución básica	
G. TECNICO DE SONIDO DIRECTO	152,40 €
1- Estudio de sonido básica	304,80 €
2- Estudio de sonido estándar	508,00 €
3- Estudio de sonido completa	



20. ESTUDIO-PLATÓ

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>B. PLATÓ CON ILUMINACIÓN Y 1 CÁMARA</b>	
1- Estudio plató básico	304,80 €
2- Estudio plató estándar	609,60 €
*más de 1 cámara se sumará tarifa de grabación	

21. DIGITALIZACIÓN Y COPIADO PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>E. DIGITALIZACIÓN VÍDEO (precio por cinta DVD)</b>	18,40 €
<b>F. TRASCODIFICACIÓN-COPIADO A DVD</b>	9,20 €
<b>G. DIGITALIZACIÓN AUDIO (por cinta o casete)</b>	5,20 €
<b>H. DIGITALIZACIÓN AUDIO MAGNETOFÓN</b>	18,40 €

NOTA 1: El solicitante deberá aportar soporte para el copiado o bien se le entregará el trabajo en una memoria USB cuyo coste de 15 € se sumará al servicio solicitado.

NOTA 2: En ningún caso se realizarán copias o digitalizaciones de grabaciones personales, lúdicas o de tipo familiar. El servicio se dedica única y exclusivamente a grabaciones para fines docentes, educativos o relativos a la investigación.

22. GUIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
<b>C. ESCRITURA</b>	CONSULTAR
<b>D. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN</b>	
1- Fragmento inicial	30,80 €
2- Fragmento básico	61,20 €
3- Fragmento estándar	122,00€



**23. FOTOGRAFÍA Y VÍDEO CIENTÍFICO Y SUBMARINO**

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
H. Jornada Fotografía y vídeo submarino	609,60 €
I. Jornada Fotogrametría submarina	609,60 €
J. Jornada Técnico de navegación	406,40 €
K. Técnico de buceo	404,40 €
L. Buceo Técnico o inmersiones sucesivas	CONSULTAR
M. Jefe de equipo de buceo	CONSULTAR
N. Formación en técnicas subacuáticas	CONSULTAR

**24. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL**

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
D. Formación en Técnicas Audiovisuales	Tarifa específica según curso
E. Apoyo y asesoramiento técnico audiovisual	152,40 €
F. Instalación técnica	304,80 €
3. Básica	508,00 €
4. Estándar	

**25. DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIRECCIÓN**

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
C. DISEÑO GRÁFICO (fragmento)	50,80 €
D. PRODUCCIÓN	
3. Básica	91,60 €
4. Estándar	183,20 €



26. COPIADO

<b>COPIAS LABORATORIO</b>		<b>COS</b>
		<b>T</b>
<b>A. COPIAS EN PAPEL COLOR SEGÚN TAMAÑO 1-</b>		
10X15		0,30 €
2- 13X18		0,40 €
3- 15X20		0,50 €
4- 20X25		0,80 €
5- 20X30		1,50 €
6- 24X30		2,00 €
7- 30X40		2,50 €
8- 40X50		4,10 €
9- 50X60		6,10 €
10- 60X80		8,10 €
11- 70X100		1
12- TAMAÑOS MAS GRANDES		5,20 €
		CONSU
		LTAR

Para la fijación del precio de un producto o servicio audiovisual se tendrán en cuenta, además de las tarifas comprendidas en el presente documento, el coste de aquellos **servicios externos** a los que tenga que acudir el Taller de Imagen, tales como:

- Locución externa
- Traducción
- Música de librería y música original
- Copias en papel de fotografía
- Gastos de desplazamiento

La lista anterior no tiene carácter exhaustivo y, en todo caso, la Fundación cobrará por los citados servicios únicamente el coste de los mismos.



**ANEXO IV. Actividad 4: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (MUA, CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA", OFUA)**

**1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA)**

**IMPORTE:**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA) es el siguiente:

GASTOS	MUA
Consumos	5.000
Gastos de personal	340.722
Gastos Estructurales	83.074
<b>TOTAL</b>	<b>428.796 €</b>

INGRESOS	TALLER IMAGEN
EG	428.796
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>428.796 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 4.1MUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN</b>
10.719,90 horas x 40,00 € = 428.796 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



## 2. CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA"

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 2. CURSOS DE VERANO RAFAEL ALTAMIRA es el siguiente:

GASTOS	CURSOS VERANO R. ALTAMIRA
Consumos	
Gastos de personal	41.567
Gastos Estructurales	10.135
<b>TOTAL</b>	<b>51.702 €</b>

INGRESOS	CURSOS VERANO R.
<b>EG</b>	<b>51.702</b>
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>51.702 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.2. CURSOS VERANO R. ALTAMIRA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
1.292,55 horas x 40,00 € = 51.702 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



### 3. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA)

#### IMPORTE

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 3. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA) es el siguiente:

GASTOS	OFUA
Ayudas monetarias	40.000
Consumos / Profesorado	37.800
Gastos de personal	41.567
Gastos Estructurales	18.531
<b>TOTAL</b>	<b>137.898 €</b>

INGRESOS	OFUA
<b>EG</b>	<b>127.398</b>
Ventas	10.500
<b>TOTAL</b>	<b>137.898 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 4.3 OFUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN</b>
3.184,95 horas x 40,00 = 127.398 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



**ANEXO V. Actividad 5: ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UA (DEPORTES)**

**IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN:**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 5. es el siguiente:

<b>GASTOS</b>	<b>DEPORTES</b>
Consumos	5.057
Gastos de personal	316.323
Gastos Estructurales	95.342
<b>TOTAL</b>	<b>416.722 €</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>DEPORTES</b>
EG	416.722 €
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>416.722 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 5. DEPORTES: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN</b>
10.418,05 horas x 40,00 € = 416.722 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



**ANEXO VI. Actividad 6: GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO Y LA SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 6. ESCUELA VERANO Y SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES es el siguiente:

<b>GASTOS</b>	<b>ESCUELA VERANO</b>
Consumos	28.847
Gastos de personal	64.622,20
Gastos Estructurales	20.256
<b>TOTAL</b>	<b>113.725,20 €</b>

<b>INGRESOS</b>	
EG	113.725,20
Ventas	0
<b>TOTAL</b>	<b>113.725,20 €</b>

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 6 ESCUELA DE VERANO Y SEMANA ACTIVIDADES CULTURALES: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
2.843,13 horas x 40,00 € = 113.725,20 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



**ANEXO VII. Actividad 7: REALIZACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

**IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 7. SERVICIOS INFORMÁTICOS es:

<b>GASTOS</b>	<b>SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>
Gastos de personal	10.000
Gastos Estructurales	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000€</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>
<b>EG</b>	<b>10.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 7 SERVICIOS INFORMATICOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
250 horas x 40,00 € = 10.000 €

Los encargos específicos que los Departamentos, Centros, etc. soliciten a la Fundación se valorarán económicamente conforme al catálogo de precios específico de servicios informáticos y se abonarán, previa expedición de factura, a la finalización del servicio.

Se adjuntan en Anexo VII.1. el catálogo de precios por servicios



## ANEXO VII.1 PRECIOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

<u>Servicios con precio por hora</u>	<u>Importe</u>
Actuación soporte técnico y mantenimiento informático usuarios y equipos (1h 15m)	40,00
Actuación soporte técnico y mantenimiento informático Servidores (45m)	40,00
Actuación diseño y desarrollo WEB (45m)	40,00
Actuación análisis y programación. Desarrollo de bases de datos (45m)	40,00
Actuación gestión de contenidos (web, Moodle, ...) (1h 15m)	40,00
Actuación soporte informático fuera horario laboral	+32%
<u>Servicios con precio fijo</u>	
Creación sitio WEB completo mediante gestor contenidos interno	1.320,00
Creación sitio WEB básico (Congreso, jornada, ...)	800,00
Creación sitio plataforma CMS (Moodle, OJS, ...)	560,00
Mantenimiento sitio WEB interno (anual)	160,00
Mantenimiento plataforma WEB externa (WordPress, ...) (anual)	560,00
Gestión de contenidos Sitio WEB (anual)	720,00
Pasarela de pago (TPV)	320,00
TPV + Formulario de pago	480,00
Plataforma de gestión de abstracts (congresos)	800,00
Hosting interno (anual)	0,00
Hosting externo (anual)	320,00
Mantenimiento servidor externo cliente	720,00

Además del coste del personal se imputarán los siguientes gastos materiales de carácter informático para el desarrollo de los proyectos o cursos tales como:

- Adquisición de material informático: CD's, memorias USB, discos duros, etc.
- Adquisición de Software específico
- Registro de dominios, certificados SSL, hosting, etc.
- Servicios digitales (Google, Facebook, YouTube, etc.) y descargas digitales (fotos, plantillas web, etc.)

La relación anterior no tiene carácter exhaustivo y podrá verse ampliada atendiendo a las necesidades específicas de los distintos encargos que se soliciten.



**ANEXO VIII. Actividad 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES**

**IMPORTE**

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES es:

<b>GASTOS</b>	<b>GESTIÓN DE FONDOS</b>
Consumos	
Gastos de personal	10.000
Gastos Estructurales	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>GESTIÓN DE FONDOS</b>
EG	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000 €</b>

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN</b>
250 horas x 40,00 € = 10.000 €

El importe de este encargo aparece detallado en el Acuerdo de financiación entre la UA y la Comisión Europea correspondiente a cada uno de los proyectos cuyos fondos gestiona la Fundación.

La UA, en calidad de coordinadora del consorcio de los proyectos, transferirá a la Fundación el importe del encargo recogido en el citado Acuerdo de financiación.

**SEGUNDO.-** Mantener vigente el resto de contenido de la resolución de fecha 27 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Notificar a la Fundación General de la Universidad de Alicante con mención de los recursos que procedan.

**CUARTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la referida Ley 39/2015.

Si transcurriese un mes (plazo computado desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición) sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- c) En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime oportuno.

En Alicante,

Fdo.: Amparo Navarro Faure  
Rectora de la Universidad de Alicante

Por delegación de firma: el Gerente de la Universidad de Alicante  
(Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2024).

Signat/Firmat

GARCIA MORA, JULIO MARCELO

09/01/2025 09:53:35

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL ffa7b2f993baed3ff5f0732c0c52cd17

Alacant, 9 de gener de 2025

Universidad de Alicante  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante